

## APÉNDICE I

### RECOPIACIÓN DE DICTÁMENES DE JESUITAS CÉLEBRES SOBRE EL ASUNTO DEL COMISARIO ESPAÑOL Y LA VISITA INQUISITORIAL DE 1588, ARSI, HISP. 143, 1580-1606, ff. 127-128.

“Padre Ribadeneyra a 23 de julio; padre Francisco Suárez 29 de julio. Dicen que lo que pretenden los letrados es desunirnos de la Sede Apostólica y del gobierno de Roma. Y Rivadeneira añade que los de fuera de la Compañía que tratan estos negocios de la Visita dicen que sienten mucho el recurso que hemos hecho al Papa y a la Inquisición de Roma. Los ministros del rey pretenden meter la mano en nuestro gobierno, como la meten en las demás religiones, inter quas sólo la Compañía se conserva dependiente de la Sede Apostólica, como conviene al servicio de Dios y de la Iglesia.

Padre Marcén en la de once de julio dice que el fin de la Visita, según le dixo Juan Osorio, es deponer los superiores que V.P. ha hecho y nombrar otros. Y díxole más, que Dionisio no dejará el oficio que tiene si no le proveen otro mejor, y que todos los que fueren favorecidos del general los procuraran derribar como hicieron a él mismo en esta carta. (...)

Padre Luis de Mendoza en la de 23 de julio, que le dixo el cardenal de Toledo que el rey, como señor soberano, ha de remediar estas cosas del gobierno. Y Marcén, en la de 11 de julio, que le dijo Osorio que los memoriales dados al rey sean por razón [f.127v] de estado, mostrándole que no le conviene este gobierno tan absoluto, sino que sea independiente de Roma. Y questos padres tentados todo procuran reducirlo a cosas de fe para poner espantos.

Antonio Alarcón, en la de 26 de junio, que uno delos tentados se ha quejado de Vuestra Paternidad porque no les daba comisario, dixo que acudirían al rey y al Consejo

por vía de fuerça, y que no saldría V.P. con ello. Y tengo no pequeña sospecha de otro que ha acudido a ayudarse del confesor del rey.

P. Luis de Mendoza en la de 23 de julio. Hablé al cardenal de Toledo diciéndole viese el daño que haría el ser amparados los que no proceden bien, porque era impedir la libertad del gobierno. Respondióme que no era tiempo de quejarnos ni pedir nada, sino callar con paciencia, y que los que acudían al Santo Oficio eran Sancta Sanctorum, que no se les debía tocar en nada, porque por ninguna vía ni camino saldrían con ello. V.P. lloraría si viese el temor que ha entrado en los superiores, lo mucho que disimulan, y la gran libertad con que proceden los inferiores.

El visitador procede con dependencia del Santo Oficio, que es cosa endereçada a deshacer toda la Compañía, y a esto tienen la mira.

Padre Gil González en una de 25 de julio. Sé de buen original que el rey resistió mucho lo de la visita, y que el cardenal de Toledo con los inquisidores, y ayuda del confesor del rey, hicieron tanta instancia que le vencieron. Que hacen artículo de fe que tengamos comisario. Y solicitan a los nuestros que den al rey memorial desto para que haya más gente que lo pida. Hanos dicho un personaje de momento, que si los malcontentos callan callará la visita, y si porfían no la podremos excusar.

P. Bartolomé Pérez en la de 23 de julio, dice que los conturbantes [f.128] están tan alentados y los superiores y otra gente bienintencionada tan amilanados, que proceden con gran encogimiento por no hacerse odiosos y irritar contra sí los conturbantes, porque les miraran quanto hacen y asestarán contra ellos sus tiros para vengarse del General si entienden que estos tales son sus confidentes y unidos con Roma.

Padre Juan Osorio en una de 28 de julio, que V.P. sane disgustados y se fíe de viejos, porque donde no, estos lo pueden asolar todo, y según declara el padre Marcén en la de 11 de julio, a él le dijo el mismo Osorio de palabra que sería remedio dar oficios y honras a estos perturbantes.

Padre Ribadeneyra en la de 23 de julio, y Francisco Suárez en la de 19 del mesmo. Que conviene al honor de Dios y bien de la Compañía que se examinen y averigüen las cosas exorbitantes que contienen los memoriales. Y para esto dice Francisco Suárez que el medio es que. Pues Dionisio es el capitán, y en los memoriales toca tantas y tales cosas, le

llame el Papa y examine lo que dice, porque de otra suerte V.P. no puede gobernar a España, y quitada desta raíz lo demás se acabará, y si esto no se quita no se hará nada.

Padre Gaspar Sánchez en la de 20 de julio. Que los conturbantes no querrían que tuviese en Madrid el padre Porres, porque con su vigilancia y discreción descubre quanto avisan y hacen. Y así me dixo el cardenal de Toledo que algunos pretendían que el padre Porres no estuviese en Madrid.

El padre Gil González escribe en una de 25 de julio estas palabras. Sé de cierto que los inquisidores de Valladolid solicitan a los nuestros que den memoriales, que ellos los harán venir a manos del rey por medio del cardenal de Toledo”.

## APÉNDICE II

### **INSTRUCCIÓN DEL GENERAL PARA EL PADRE JOSEPH DE ACOSTA, EN OCTUBRE AÑO 1588, ARSI, HISP. 143, 1580-1606, ff. 288-290v.**

“La misión de vuestra reverencia va endereçada a quatro cosas. La primera dar satisfacción al rey y a sus ministros en las cosas que aquí se tocan y en las demás que necesario fuere. La segunda dar satisfacción al cardenal de Toledo y a los señores inquisidores de lo que aquí se apunta. La tercera dar satisfacción a los nuestros. La quarta procurar que la Compañía pueda visitarse por persona della, sin que haga este oficio ninguno de fuera della.

#### *Dar satisfacción al rey y a sus ministros*

Lo primero que V.R. satisfaga a Su Majestad de la voluntad que yo tengo a las cosas de su servicio, no sólo quando me las manda, como se verá en los particulares servicios que por medio de la Compañía se le han hecho. Y signifíquele que el gobierno de Roma es más acertado de lo que por allá le han informado, y que de meterse en él o quererle alterar se seguirían gravísimos daños. Y para no faltar, sino con brevedad se acuda a las cosas de su servicio, doy facultad al visitador, al provincial de esa provincia, al rector de Madrid o a la persona que Su Majestad quisiere para que sin acudir a Roma haga luego executar lo que mandare tocante a su servicio en qualquiera provincia de esos reynos. Y demás desto que servirá para Madrid, donde Su Majestad más de ordinario reside, se dará también el mismo orden para que qualquiera dellos haga lo mesmo quando por Su Majestad fuere mandado.

Lo segundo, V.R. ofrezca a Su Majestad personas que visiten la Compañía a su gusto, según la memoria que lleva. Y al que señalare podrá Su Majestad mandar y averiguar lo que quisiere entender, y esto sería con toda fidelidad, y con la misma le dará relación dello. Y más satisfacción si acaso quisiere echar mano de algún otro que no convenga, será bien que de cualquier particular se satisfaga. Y que en común también le signifique quán diferentes son los talentos de letras y púlpito y negocios y el de gobierno, de manera que puede ser uno aventajado en los unos sin tener el otro. Y en otros, aunque le tengan, concurren qualidades contrarias [f. 288v] a las que pide el gobierno, como son necesidades corporales que impiden el exemplo y la vigilancia que el gobierno requiere. La condición natural, que a las veces es del todo contraria al gobierno paternal, y finalmente otras particularidades que los de fuera no ven y nosotros las savemos.

(...) Lo que pues la poca satisfacción que de la Compañía y de sus cosas se tiene nace de los memoriales dados contra ella, Su Majestad mande se nos dé copia de las cosas que contienen para que se averigüe si son verdaderas o no, y para que se ponga remedio en las que lo piden, porque en los memoriales dados a Su Santidad por los mismos según se cree que allá los dieron, se han hallado noventa mentiras averiguadas, las cuales creo que también se hallarían en los que a Su Majestad se han dado. Y no es justo que por ellos se forme juicio contra la Compañía sin darnos traslado para responder y ser oídos, ni es razón que esto se averigüe con tales medios, que ellos mismos son infamia y nota grande con que la Compañía es castigada antes de ser oída. Mayormente siendo cosa cierta que esto nace de ambición, deseo de división y mala satisfacción que se ve en algunos de los nuestros, que mientras fueron a su gusto tratados todo iba bien, mas ahora todo les descontenta, y ponen por medios de paz el ser honrados con cargos y oficios, y que en tal caso amainarán de sus pretensiones y negociaciones.

Lo 5º, si le pareciere darle también satisfacción a alguna otra cosa de las que aquí se tocan, lo hará.

Lo que en la ocasión que a vuestra reverencia pareciere ha de suplicar a Su Majestad que haga esta merced a la Compañía y a mí, que quando algunas quejas se le dieren se sirva que yo las entienda para que remedie lo que pidiere remedio, y dé satisfacción quando fuere necesario, porque en lo contrario ay peligro de errar, con mucho detrimento desta religión.

**[Mismo folio, en el margen]**

Si acaso Su Majestad diese muestra de querer un solo visitador para todas la provincias, vuestra reverencia le diga los inconvenientes que en eso havría tan contrarios a su intención y christiano zelo. 1º, que las provincias estarían muchos años sin ser visitadas, y algunas dellas 14 o 15 años, porque ha diez y más que no se visitan, y quando el visitador llegase a ellas serían pasados otros 4 o 5, estando todas tan necesitadas de visita. 2º, que se dilataría mucho la averiguación de lo que Su Majestad desea entender y mandase averiguar. Pero si todavía instase que sea uno, V.R. le diga que aquel comenzará por Toledo y Castilla, mientras V.R. me acusa de su voluntad.

Demás desto deseo que con la devida modestia V.R. le signifique dos cosas. La una, que parte el rumor de la visita, parte el amparo de la Inquisición, ha estragado tanto la Compañía que es lastimosa cosa ver la relajación de la observancia y la libertad que han tomado los súbditos, y qué acobardados están los superiores para proceder en el gobierno como se debe , por lo qual suplico a Vuestra Majestad mande ordenar las cosas de suerte que los superiores sean libres y no tengan atadas las manos, pues esto será ruina de la Compañía y quedará a su cargo dar dello cuenta a Dios Nuestro Señor, pues yo no puedo hacer más de lo que hago. La otra es que yo confieso el sentimiento que me ha causado ver que en tiempo de mi gobierno aya Su Majestad intentado lo que en ningún otro se ha hecho, no siendo yo inferior a mis predecesores en desear y procurar su servicio, que es cosa que cierto me ha contristado mucho”.

## APÉNDICE III

**ALGUNAS ADVERTENCIAS Y APUNTAMIENTOS QUE ENCARGÓ EL GENERAL ACQUAVIVA AL PADRE ALONSO SÁNCHEZ PARA REPARO Y RENOVACIÓN DEL ESPÍRITU Y DISCIPLINA RELIGIOSA, 4 de abril 1592, ARSI, HISP. 89, 1559-1683, ff. 85-90-101v (Extracto).**

[f.90] “Les acuerde que deseo aya particular cuydado en que los nuestros no coman con los defuera, especialmente con señores y grandes. Porque si comen poco lo tienen por hipocresía, si mucho por glotonería, y siempre ay circunstantes que notan el modo y cuentan los bocados. Y si después se murmura o batan de cosas no religiosas, como en tales mesas no pocas veces acaece, o los nuestros no concurren, y es con pesadumbre de los señores, o concurren, como es más ordinario. Y esto es con ofensa del Señor y del buen exemplo que deven dar. Y más peligro aún ay quando, alçadas las mesas, se retiran, que con la afabilidad y calor de la comida se suelen soltar en hablar no sólo de las cosas de fuera, sino también de las de casa, que es camino por donde la Compañía ha recevido no pocos daños (...) [f.90v] El mismo recato tengan en no consentir que los nuestros sustenten amistades y visitas seglares, y mucho menos con señores y mugeres, y aunque los superiores podrán hacer el cumplimiento devido por sí o por otro de casa quando fuere necesario a la edificación o conservación de algunas personas, pero V.R. las diga que con efecto se vea que los súbditos no tienen ni conservan estas humanas amistades, ni pidan licencia para solas estas visitas de cumplimiento, ni los superiores se las den. Y que en este punto y en el pasado de no salir ligeramente de casa entiendan los superiores que dellos ha de començar, introducirse y continuarse este buen tono y tan importante a la religión y edificación, porque somos muy notados de tres cosas que en estas visitas suelen intervenir, que son ambición, codicia y no grande recato en la honestidad (...) Haga entender de mi parte a los superiores que una de las principales causas porque la Compañía ha padecido y padece trabajos es la pesadumbre que a gente principal da ver [a] los nuestros tan entremetidos en quantos negocios y materias seglares de gobierno se ofrecen, y muchas veces no sólo con curiosidad [tachado, ambición] y distracción y ambición de que todo lo savemos y meneamos. Pero aun descubriendo

grande afición y pasión, con grande ofensión de unos y desedificación de otros. Lo qual deseo que con efecto se remedie, como no permitir que los nuestros se metan en pleitos, electiones y pretensiones, concierto de haciendas entre señores, amigos o parientes, casamientos, asistencia a enfermos no por necesidad ni conforme a nuestro modo, sino humana y secular y apasionadamente tratados.

(...) Deseo que V.R. encargue de mi parte a los superiores que con mayor esfuerzo atajen el grave daño que nos viene de encargarse los nuestros de parientes y parientas, no sólo para remediar sus necesidades, sino aun para mezclarlos en estudios, casamientos, oficios, pretensiones, asientos con señores y señoras y otras mil cosas de carne y sangre. El remedio que deseo y encargo a los superiores que en esto pongan es, lo primero que ellos en primer lugar lo eviten, que están a ello tanto más obligados, quanto es más grave el daño que hacen a la Compañía en servirse de la autoridad y facultad deste oficio para cosa tan perniciosa, y ser exemplo de que los demás lo hagan y sufrírselo y abonárselo. Lo 2º que con todo rigor se mire si la necesidad del pariente es obligatoria o no, y si lo es se nos acuse para que acá se juzgare por tal, o el sujeto salga de la Compañía y la remedie, o si fuese tal que convenga estarse, la misma Compañía le descargue de ese cuidado y lo encargue a quien lo provea. Y si la necesidad no es obligatoria sino afición de carne y siglo, del todo se corte. Pero si fuese necesidad de consideración aunque no obligatoria, la Compañía de charidad procure [f.91] buenamente ayudarla, no por medio del mismo pariente, sino de otro de los nuestros que no lo sea, porque no conviene ni devemos permitir que los nuestros se ocupen en cosas tales tocantes a sus parientes. Y en lo que toca a dexarlos ir o estar en casa de sus parientes, se tenga gran cuidado y cuenta con la necesidad y brevedad y compañero que llevan.

(...)V. R. haga con los superiores que con efecto vieren el pedir los nuestros dineros o otras cosas a amigos y parientes, porque esto es ocasión de graves daños para ellos y para la religión, y en los forasteros a quien se pide causa molestia, desedificación y aversión a nuestro trato, comunicación y ministerios. El remedio sea que si la cosa para que piden el dinero fuere necesaria, la casa se la provea. Si no lo fuese totalmente se les niegue, como relicarios, imágenes, libros y enquadernaciones curiosas, relojes y cosas semejantes(...) Que también en el aceptar lo que a los nuestros se ofrece sin ser pedido aya el mesmo cuidado,

que si fueren cosas no religiosas, inútiles, superfluas, no se admitan, pues más se debe estimar la edificación que el sujeto o la Compañía pierde por admitir cosas tales que lo que ellas valen, sin las cuales al cavo nos pudiéramos muy bien pasar, y no sin la modestia, religión y edificación que se pierde.

(...) Con todas veras advierta a los superiores que pongan remedio de todo lo dicho y otras cosas, importa mucho que en los nuestros se corte la curiosidad y singularidad, no sólo en el comer como se ha dicho, sino también en el vestir, ansí de lana como de lino, no permitiendo lienzo delicados, escofias, pañiçuelos, sobrepellices, vonetes y cosas de seda que van entrando, ni otra suerte de curiosidades y delicadezas en las personas y en los aposentos como olores, frutas, flores, altabaqueros y otras niñerías que, aunque no parecen nada, suponen poca mortificación y religión, y especialmente en España entiendo que causan mucha desedificación. Pero sobre todo deseo que en lo del vestir se hagan dos cosas. La una que aya igualdad entre todos quando la necesidad no pidiese otra cosa. La otra, que todos vistan del paño que para el común se comprase en la casa o colegio, y este sea del basto y grosero que se usa en aquella región, guardando el color y forma que usa la Compañía y que se usa el traerlo viejo y remendado. Y lo que digo del vestir entiendo en su tanto del calzar.

**[f.91v]** Que aya particular cuydado en que los nuestros no vayan tan libremente a quantas cosas públicas se ofrecen, fiestas, procesiones, entradas de grandes y otras novedades y curiosidades de pueblo, donde suelen acudir manadas de los nuestros con libertad y desenvoltura en el andar, preguntar y mirarlo todo, poniéndose en lugares públicos con no poca nota de que queremos ser privilegiados y no acudir a procesiones con los demás religiosos por nuestra mucha ocupación y recogimiento, y por otra parte nos vean que con gran perdimiento de tiempo y desenfado todo lo andamos y gozamos. (...) Singularmente les advierta V.R. lo mucho que deseo se remedie la demasiada ociosidad que fuera de quiete algunos tienen en corrillos, en discurrir y andar vagueando por tránsitos y lugares comunes y aun encerrarse por largas horas en las cámaras de los otros, con ocasión que de ahí nazcan juicios, murmuraciones, inquirir y descubrir las cosas de la casa y de la provincia y las cosas de los de fuera, y especialmente de los superiores, el escrevir y recibir nuevas y avisos de lo uno y de lo otro, todo esto deseo se remedie y que el superior por sí y



por medio del ministro, sotoministro y otros síndicos sepa quiénes fuera de las quietes parlan sin necesidad y andan valdíos fuera del aposento o de su ocupación, y que se les reprenderá y den buenas penitencias. Y en lo del silencio se les avise que siempre le guardaron y estimaron los santos y todas las religiones, y que tenemos regla dél, y en nosotros es la falta dél más reprehensible que en otros, por ser poco el tiempo y la ocasión de guardarlo, pues predicando, leyendo, confesando y tratando prójimos, y más teniendo dos horas de quiete cada día y otras de campo y recreación que se ofrecen hablamos quanto queremos, y es señal de poca devoción y religión, y cosa de gravísimo daño y digna de gran reprehensión, que el poco tiempo que nos puede quedar para exercitar la virtud del silencio no usemos dél. (...) Haga entender que el daño dicho y otros muchos naçen de la manera que se está y materias que se tratan en quietes, de donde salen impresiones y conceptos que combidan a lo dicho. Por esto es necesario que con exactitud se guarde, especialmente en España, que todos los que previene vayan a la común quiete conforme a la regla 56 del rector, que dice *in uno loco si commode fueri potest*, y no vayan a solas ni en quadrillas a otros lugares secretos o apartados, porque esto es ocasión de muchos y graves inconvenientes. Para esto también ayudará guardar con exadrón [sic] [f.92] que ninguno sin clara necesidad y licencia expresa coma o cene en esta cámara, y quando con ella lo hiciere que no le vayan a tener quiete los que él quisiese, sino los que el superior señalase, porque se eviten ocasiones de amistades, parcialidades y tratos no convenientes, y V.R. avise esto muy en particular y mire como se guarda”,

[f.101v] “... muy principal punto es que V.R. advierta que porque sería cosa casi ridícula y aun moralmente imposible que andando ellos metidos y totalmente ocupados en las cosas exteriores y temporales como edificios, casas, haciendas, heredades, en el demasiado cuidado y más menudo de lo que le conviene tener de todo lo dicho y de los demás oficios y ministerios temporales y domésticos y, lo que peor es, andando asidos y obligados a amistades, concursaciones, visitas y otros cumplimientos humanos y aseglarados con parientes, amigos, penitentes y benefactores, pues porque con esta grande ocupación y con la habitual disposición que tantas y tales cosas pueden dexar, es imposible como dixere que tengan la que se requiere para cosa tan contraria y que tanta quietud y espíritu pide, como la que diximos que es la propia de su oficio y obligación, y para la qual,

como se ve en la regla 48 del preposito y en la 69 del rector, no quiere la constitución que falten etiam por acudir a los ministerios ordinarios del confesar y predicar cuánto más por ocuparse en cosas temporales y exteriores”.

## APÉNDICE IV

### **CARTA DEL CAMPO SUPRA OSTENDE DE DON BALTASAR DE ZÚÑIGA AL GENERAL CLAUDIO ACQUAVIVA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1601, ARSI, HISP. 92, f. 67.**

“De la Casa de los condes de Monterrey debe tener V.P.R. noticia, por aver sido fundadores del colegio de Monterrey, que es de los antiguos de la provincia de Castilla, y todos los de ella muy devotos de la Compañía. Y el conde mi hermano mayor y yo [nos] avemos criado en aqueste colegio. Está Su Señoría en la Nueva España por virrey ahora seis años y yo, desde que la señora Infanta partió de España, por embaxador cerca de sus Altezas. Mi madre en la Corte, en edad de setenta años, sola con sus nietos, que casi se pueden considerar por huérfanos, siendo muerta su madre y teniendo a su padre en las Indias y a mí (que podía suplir en parte su ausencia) en Flandes. Estando nuestra casa en este desamparo, el señor marqués de Sarria, hijo del señor Conde de Lemos, ha vuelto a proseguir un pleito antiguo de gran importancia en que nos piden casi todo el patrimonio de nuestra casa, dando gran fuerza al despacho dél (...), pero el padre Gaspar Moro, religioso de la Compañía, que es el principal ministro que de su parte figura esta causa, en la qual tiene nuestra parte tres sentencias a favor [f.67v] y ninguna contra, hace tal del pleyteante y con tanta desemboltura que me obliga, siendo notable el daño que de él recibimos, por ser su reverencia persona de singular eficacia y grandes medios en negocios semejantes, a dar cuenta dello a V.P.R. y suplicarle sea servido de remediarlo ordenándole que resida en otro colegio fuera de la Corte y algo desmiado, porque allá va V.P.R., que es tan buen amigo y tan grato servidor de estos señores que es incorregible en esta parte (...) con nota general de toda Valladolid. Y suplico a V.P.R. que esta diligencia se haga con toda brevedad, de que

quedo muy cumplido por ser tan notoria la modestia con que la Compañía procede en todo y la gratitud que profesa con los fundadores tan beneméritos y la prudencia y experiencia de V.P.R., tal que en su tiempo podemos esperar que todos sus buenos institutos an de ir muy adelante. Del campo de Ostende, a 4 de septiembre. Don Baltasar de Zúñiga”.

## **APÉNDICE V**

**CRISIS DEL COLEGIO IMPERIAL DE MADRID DEBIDO AL TRASLADO DE LA CORTE A VALLADOLID, MEMORIAL DEL PROCURADOR DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, ARSI, CONGR. 51, f. 93v.**

“El colegio de Madrid tiene mucha necesidad, con la yda de la Corte por averle faltado casi todas las limosnas y la renta que en aquel pueblo tenía en casas. Sustenta muchos más de los que puede, y el remedio que este tenía de sacar los sujetos no necesarios y inútiles muy dificultoso, por ser todos viejos y aver servido en el colegio muchos años”.

## **APÉNDICE VI**

**SOBRE QUE EL GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DESIGNE A LOS CONFESORES DE LOS MINISTROS ESPAÑOLES, CARTA DE FELIPE III AL DUQUE DE SESA Y BAENA, EMBAJADOR EN ROMA, Valladolid, 1 de marzo de 1603, ARSI, EPP. EXT.30, EPP. PRINCIP., 1600-1617, f.25.**

“Duque de Sessa y Vaena, primo, Algunos ministros míos con buen celo han querido en años pasados tener cerca de sí para confesores y comunicarles casos de consciencia y otros negocios a los padres de la Compañía de Jesús que ellos havían tratado y conocían, y según he sido informado hicieron elección dellos y con su autoridad obligaron a los superiores a condescender en ello, y quando esto no bastava acudían a Su Santidad para ello y se valían de otros medios con poca conveniencia del fin que pretendían y con daño de la

Religión y de las mismas partes. Y aviendo mostrado en algunos la experiencia que las tales elecciones no fueron muy acertadas, y el engaño que hay en la opinión exterior quando no se pregunta a los superiores, que conocen mejor lo intrínseco de sus religiosos y el talento y partes de cada uno (demás que se pervierte con ello la observancia religiosa que tanto conviene conservar en las religiones), me ha parecido resolver que si alguno de mis ministros quiere tener cerca de sí algún religioso de la Compañía, pida al superior que le dé el que fuere más a propósito, pues como quien mejor conocerá los sujetos, que reina para ello, le dará el que será mas conveniente sin valerse para ello de medios de fuera de la Compañía. Y así he querido avisaros dello y encargaros (como lo hago) que comunicando con el General della esta mi resolución y lo que os escribo en otra carta aparte de la data desta sobre las cosas de su religión, hagáis quando el dicho advirtiere confusión en aquello y esto los officios necesarios, y con los virreyes de Nápoles y Sicilia y governador de Milán para en lo que toca a echar mano de sus religiosos por medio de sus superiores, el que convenga, enviándoles las cartas que para en este caso se os enbían, de que os valdréis quando llegue la ocasión como pareciere al dicho General. Y esta misma diligencia haréis con Su Beatitud en mi nombre (quando fuese menester), para que los Potentados de Italia que quisieren tener algunos religiosos de la Compañía cabe sí los pidan por la misma orden, y dexaréys estas cartas a vuestro sucesor en la embaxada para que esté advertido de lo que ha de hacer, cerca de lo que contienen. De Valladolid a primero de marzo 1603.

Yo el Rey

Don Pedro Franquesa

## APÉNDICE VII

**CARTA DEL GENERAL ACQUAVIVA AL PADRE HERNANDO PONCE, PROVINCIAL DE ARAGÓN, Roma, septiembre 1605, ARSI, HISP. 70, EPIST. GENER., 1594-1640, f. 39v.**

“V.R. debe saber quán de mala gana suelo conceder confesores de la Compañía a Señores, especialmente que tienen gobierno. Pero ofrécese a las veces tales ocasiones que no se puede dexar de condescender con el buen deseo de quien los pide. Y como por la muerte del padre San Julián se halla el conde de Benavente sin confesor y ha pedido con mucha instancia que le provea de otro dexando en mis manos la elección de la persona, se le propusieron tres, y entre ellos al padre Melchor de Valpedrosa, al cual ha escogido y desea que venga con la primera ocasión de buen pasaje que se ofrezca. Yo escribo al mismo padre la que va con ésta para que se nos venga, y aunque confío no se ofrecerá cosa ninguna en contrario, todavía si algo huviese que dificulte la venida deseo mucho que V.R. lo procure superar y embiarnos al dicho padre proveyéndole de lo que huviese menester para su viaje, que espero que sea de servir mucho de su empleo Dios Nuestro Señor, el qual guarde a V.R.”.

## APÉNDICE VIII

**LA MUERTE DE FELIPE III RELATADA POR LA COMPAÑÍA DE JESÚS, ARSI, TOLET. 45, ff. 346-347.**

“Cayó malo Su Magestad a 2 o 3 días entrada la quincena. No se tuvo por cosa de consideración. Estuvo mejor, casi bueno (...) si bien le dio una gran melancholía y la sangre que le sacaban era muy mala, y se dio en temer se havía de morir, y algunos de los médicos nos envían bien del caso. Domingo de Pasión traxeron los Consejos a Nuestra Señora de Atocha, a las Descalzas porque empezaba a estar apretado. Aquella noche y día siguiente

estuvo algo mejor (...) Pero lunes, 19 de marzo, se comenzó a apretar de nariz, y él decía (...) se moría, y a pedir constante sin tardanza los Sacramentos, que se los traxeron. Hizo su testamento o el que tenía hecho mudando algo (...) delante de los presidentes. Dexó por albaceas al príncipe Philiberto, duque del Infantado y conde de Benavente, marqués de Alenguer.

Otorgado el testamento, mandó llamar a sus hijos (...) al príncipe le dio muy buenos consejos, y al fin le dixo: mirad, hijo, cómo me muero, que no ay rey que no rinda jurisdicción a la muerte. Mirad que habéis de morir. Sed tal rey que no os pese como a mí el morir en esta hora. Sed padre de los pobres, celador del bien común y de la Iglesia de Dios, (...) y dióle un papel cerrado en que le dava aviso y noticia de cosas que avían de executarse. Fuese despidiendo de sus hijos con mucha ternura (...) Al príncipe dixo le dexava el Christo con que tenía, que le tomase en expirando, que era con el que murió el Emperador, su abuelo, y el rey, su padre (...) Con ésta ya despedida de sus hijos para nunca más verlos, traxéronle a media tarde el cuerpo de San Isidro, y la forma de Nuestro Señor. Por entonces apretóle el mal y la aprehensión de que se moría. Comenzó a pedir por Florencia. Embiaron por él muy aprisa con tres bandos, uno tras otro. (...) En entrando el padre (...) [f.346v] el Rey se lo agradeció mucho, y le pidió no le dexase hasta que expirase. Y comenzando a hablar con él, le dixo Florencia, Florencia, Florencia, que lo que os debía, con qué os pagarán lo que me habéis servido. Qué mercedes queréis os haga, decídmelo, por vuestra vida... Señor, dixo, no quiero otra cosa sino que si Vuestra Magestad vive, honre a buenos y tenga brío para castigar a bellacos. Si cabe razón, voto de hacer una sumptuosa capilla a san Isidro si cobrase salud, y de hazer todo esfuerzo para la definición de la Concepción de Nuestra Señora. Ah, Florencia, dixo, quién os hubiera creído, quién hubiera tomado vuestros consejos, otra paz tuviera yo agora, quién os puso a vos en la boca el Miércoles de Ceniza lo que dixísteis: Alguno de los que ruegan no saldrá de la Cuaresma. Vedlo aquí cumplido en mí. Ah, Florencia, téngome de salvar, si me condeno... Comenzó a apretarle la melancholía de que se condenava... parece se le comenzó a disponerse así en la imaginación. Y así, entrando el confesor, le dixo: buen recaudo y cobro habéis dado de mi alma, ¿traéis algún remedio? Y pensando el confesor decía remedio para la salud, dixo, señor, ya los médicos, etc. Que no os digo, dixo el rey, sino qué remedio traéis para mi alma

que se condena, y tan mal la habéis guiado. Señor, dixo, yo he hecho lo que he sabido y podido, no tengo otro remedio que dar, y pienso que el que más ha menester Vuestra Magestad es remedio para la melancholía tan grande y humor tan malo que le haze dezir esas cosas. El padre Florencia, viendo qué le cambiaría esta melancholía y pasión de desconfianza, empezó a alentarle. Hízole lo primero hacer una confesión a voces en general de las cosas que le podían dar pena, de las omisiones que había tenido, de remisión en castigar y otras cosas así. Hízole que de esto, y si se acordaba de otra cosa, se reconciliase aunque no lo había menester, que lo había hecho muchas veces. Oh, si Dios me diese vida, decía, cuán diferentemente gobernara. Ponderóle mucho el padre la gran misericordia de Dios, con que se alentó mucho, y añadió: ¿Vuestra Magestad no ha dicho en su vida muchas veces que por todo el mundo no había un pecado mortal que conociese, lo que Dios lo sabe, dixo, y que todas las cosas que ha hecho y pensaba acertar y que ha hecho siempre lo que se entendía era lo mejor, pues, de qué son tantas desconfianzas? ¿Cómo no fiar en un Dios que te dio gracia para vivir tan exemplarmente, y hacer y decir esto, que te ha de dar buena muerte? Dixo el rey, ah, sensato Florencia, gran pecador soy, y agora que veo de cerca mis pecados me dan más pena, que no veo obra buena, que si alguna he hecho parece se me ha escondido. Pero sí confío mucho en la misericordia de Dios. Prosiguió alentándole el martes todo el día: ¿es poco, Señor, haber regido su reyno con tanto zelo de la Fe Cathólica y haber defendido la Christiandad en Italia, Alemania y estarla [f.347r] toda defendiendo actualmente? ¿Es poco la expulsión de los moriscos, ya con tanta pérdida de sus rentas reales por no tener en su reyno quien no sirve a Dios? Dios os lo pague, Florencia, que así me consoláis; Florencia, no prediquéis otra cosa sino de expectando, y que digo que no sirve en esta hora el haber sido rey sino para atormentar ¡Oh, quién hubiera vivido estos 22 años de reynado en unas Tebaidas! Señor, dixo Florencia, ¿quiere Vuestra Magestad hacer en esta hora un acto que le valga tanto y más que haber estado en las Tebaidas? Sí, quiero, dixo. Pues tome Vuestra Magestad su Monarchía, su salud y vida y póngasela a Dios a los pies, resignándose en su voluntad y holgándose se cumpla en él. Sí hago, por cierto, respondió. Pues esto es de tanto valor. Y si no, dígame Vuestra Magestad no escogiera vivir, aunque fuera para estar en el Gobierno todo este tiempo, y estima más la vida que todo lo demás. Luego ofrece Vuestra Magestad a Dios cosa que más estima que vida y Reyno.

Fuera de que estima mucho Dios ver a los reyes y monarcas como Vuestra Magestad rendidos a sus pies y los Ángeles le están dando el parabién de verle está Vuestra Magestad, rendido. Sí lo estoy, por cierto, decía con ternura, a estos pies, besando los del Cristo, consolándose, y alentóse grandemente. Traxéronle martes, a hora de nueve, a Nuestra Señora de Atocha a su cabecera, con cuya vista se alegró tanto y sosegó que parece huyeron dél las nieblas de desconfianza que había tenido, hallándose muy quieto y confiando en Dios. Esta tarde se hizieron 7 procesiones, las más de sangre, como de Jueves Santo, andando toda la Corte las estaciones por todas las iglesias, que todas ellas estaban con el Santísimo Sacramento descubierto. Díxole el rey al padre Florencia algunas cosas que dixese al príncipe en muriendo. Estando más al cabo, le hizo el confesor del rey al padre Florencia se echase sobre su propia cama del rey para decirle algo al oído, porque no reconocía el Rey otra voz que la suya. Hízolo ansí, que hasta en aquella hora reconoció al que tanto gustó de él en vida. Miércoles 31 de marzo, a las 9 y 10 de la mañana, expiró con mucha paz, sosiego y alegría. Luego la guarda se pasó al quarto del príncipe. Los grandes le fueron a besar la mano. Abrieron el testamento estando allí todos los presidentes. Halláronlo lleno de piedad Christiana. Dexó por sí 40.000 misas, sin otras donaciones para fiestas de devoción, (...) En particular encargó a su hijo lleve adelante las dos obras de la reyna su esposa, que es el monasterio de la Encarnación y el colegio de la Compañía de Salamanca. Fue el padre Florencia luego a besar la mano al nuevo rey, el qual le recibió con grande agrado y muestra de estima de su persona y de afición por haber sido tan querido de su madre, y de agradecimiento por lo que sirvió a su padre (...) Díxole algunas cosas que le había dicho su padre, dióle algunos consejos. Todo lo oyó con gran gusto y deseo de acertar. Pidió le avisase de lo que viese concernía, luego el nuevo rey dio muestras de su mucha cordura y deseos de acertar”.



## APÉNDICE IX

### **CARTA DEL GENERAL MUCIO VITELLESCHI AL PADRE JERÓNIMO DE FLORENCIA SOBRE EL ASUNTO DE LA VALTELINA, Roma, 29 de junio 1621, ARSI, HISP. 70, EPIST. GENER., 1594-1640, f. 131v.**

“Aunque no es de nuestra profesión entremeternos en cosas tocantes a razón de estado, pero quando éstas coyuntan con la conservación de la Fe, con el bien espiritual de nuestros próximos y gloria de Nuestra Señor, es necesario que correspondamos a nuestra obligación haciendo el deber y ayudando en todo lo que pudieramos a un negocio de tanto servicio de la Divina Majestad qual es el que al presente se ofreçe acerca de entregar la Valtellina a los herejes grisones. Y tengo por muy cierto que si la Majestad Católica hubiera sido bien informado del trabajoso estado en que estaban la religión cathólica en este valle el año de 1617 no hubiera venido en que se hiziesen las capitulaciones con los herejes, y que quedasen las cosas asentadas como estaban el dicho año. Y así es necesario que V.R. hable a Su Majestad y a las personas que tienen mano en este negocio y les advierta que en el tiempo que he dicho padecían los cathólicos grandes molestias de los herejes, quales eran prohibirles las indulgencias y jubileos y ser visitados de su ordinario, ni consentían que se fundasen casas de religiones, ni templos, y finalmente, en odio de la religión cathólica, martirizaron a muchos. Y si agora volviesen los cathólicos a esta dura servidumbre, con razón se puede temer que los herejes usarán con ellos de mayores impiedades y crueldades, pues están más irritados. Y así juzgan los hombres doctos y santos que ay obligación grave que obliga, so pena de pecado mortal, a ampararlos y defenderlos, y no entregar los corderos en manos de los lobos. Y esto me preme para pedir a V.R. con todo el encarecimiento posible en este negocio el cuydado y diligencia que la gravedad del pide, procurando que Su Majestad defienda a los cathólicos, pues han acudido a valerse de su amparo y protección y de su grande piedad y christiandad, me prometo que en proponiéndole las razones que quedan referidas dará traça como no se execute lo que se temía, ni se ponga en tan grande peligro más de ciento y veinte mil almas. Nuestro Señor lo disponga como más conviniere para su mayor gloria”.

## APÉNDICE X

**CARTA DEL GENERAL VITELLESCHI AL CONDE DUQUE DE OLIVARES, QUE PONE EN DUDA LA FIDELIDAD DE LA COMPAÑÍA EN LA GUERRA CON FRANCIA, 31 de agosto de 1635, ARSI, HIP.70, EPIST.GENER. 1559-1640, ff. 322v-323v.**

“No han sido pocas las vezes que he alcançado a entender los informes que han echo a Vuestra Excelencia de mi persona en raçón de si mostraba menos afecto de lo que fuera justo a la Corona de España, inclinándome más a servir a la Francia, pintándome alguno no qual soy y sido siempre, sino qual en su imaginación me aprehendía, persuadido sin duda de leves [f.323r] conjeturas; y si bien me acuerdo que en dicha ocasión representé a V.E. el poco fundamento que tenía esta opinión o hablilla, respondiendо en particular a lo que entonces se me oponía, por constarme por varios caminos que de presente se ha esforçado y animado más esta fama por los motivos que después diré, he juzgado por necesario (concediéndome V.E. su grata liçençia) darle cuenta y raçón de mí asegurado de su gran piedad y prudencia y del singular favor que hace a la Compañía, que no avrá dado asenso a las relaciones que se le an echo hasta aver oído con su acostumbrada benignidad lo que puedo alegar en mi defensa. Dos son los capítulos, Excelentísimo Señor, que de presente se oponen. El primero, que solicitado de Su Santidad y de su sobrino el cardenal Barberino, he procurado estorvar las paces que se trataban entre las Magestades Cesárea y Católica con el duque de Saxonia y los demás confederados. El segundo, que el embaxador que reside en esta Corte del rey Christianísimo viene muchas vezes a esta casa, hablando conmigo frecuentemente en razón del primero. Puedo asegurar con toda verdad a V.E. que ni directa ni indirectamente he escrito al emperador ni a su confesor ni a otra persona alguna en orden a impedir las dichas paces; sí algunas vezes al padre confesor dela Magestad Cesárea, representándole (movido de la maior gloria de Dios y bien común) lo que me consolaría que la concordia se efectuase siendo con condiciones de crédito, reputación y utilidad de la Casa de Austria. Lo 2º afirmo a V.E. con toda aseveraçión que ni Su Beatitud ni el cardenal su sobrino me han hablado palabra del punto, antes tengo no leves indicios de que se recelan

de mí. Y lo bueno es, señor, que personas de Francia me publican por español. Pero, pues este argumento de si he [f.323v] escrito al emperador y a su confesor en contra de las paces [ilegible] del hecho, suplico a V.E. mande manifiesten estas cartas, que si las ha avido no será dificultoso, y yo quedaré con cuidado merecido. Mi afecto y el no aver cometido tal descuido afiançan y aseguran mi consciencia deste delicto.

El segundo cargo tiene fácil, clara y evidente respuesta, de que puedo representar tantos testigos como moradores son con esta casa y gran número de seglares. Luego que vino a esta Corte el embaxador del rey de Francia le fuí a visitar por la obligación de mi oficio, como lo hago siempre con los de la Magestad Católica y los demás príncipes christianos. Quiso el embaxador acordarse de este servicio y reconocimiento mío y dignóse de pagarme la visita. Esta fue la segunda y última vez que le hablé, y desde entonces ninguna otra. Y si el respeto que debo a V.E. me diera licencia para sellar esto y lo demás que he dicho con un juramento, lo hiciera. Pero fío de la merced que V.E. me hace, que no necesita mi respuesta destes apoyos. No puedo negar sino que dicho embaxador viene algunas veces a oír misa a nuestra iglesia y a platicar con el padre asistente de Francia, y tan públicamente que lo hacen en un corredor patente a todos, a quienes consta de si es el asistente o yo quien le comunica. Y si esto es justo que yo lo impida, júzguelo V.E. No dudo sino que podrá ser que le ayan referido a V.E. otros males de mi persona, que todo cabe en ella, pero suplícole, con el afecto y voluntad que le merece mi voluntad, que si ubiere otro cargo, a que por no alcançarle no responda, se sirva V.E. de mandar se me ponga, que yo espero en Nuestro Señor y en la verdad y llaneça con que procedo, que no me será difícil el dar raçón. No quisiera con las que he representado cansar a V.E. que [ilegible] servirle de coraçón, que reconozco las obligaciones grandes que la Compañía y yo tenemos. De que pido a Su Magestad sea el cumplido premio, y guárdelo a V.E. con la felicidad que deseo”.

## APÉNDICE XI

**CARTA DEL GENERAL CARAFFA AL DUQUE DE ARCOS, VIRREY DE NÁPOLES, DENEGÁNDOLE SU PETICIÓN DE QUE UN PADRE DE LA COMPAÑÍA VAYA A MADRID Y SE INMISCUYA EN ASUNTOS POLÍTICOS, Roma, 8 de abril 1646, ARSI, HISP. 71 (I), EPIST. GENER., 1641-1680, ff. 96v-97.**

“... A V.E, a quien puedo afirmar con toda aseveración que deseo con el afecto y veras posibles obedecer en todo y por todo a V. E., en especial en las materias que conciernen con el servicio de Su Majestad, guárdele Dios. Pero siendo V.E. por su clemencia tan dueño y señor de la Compañía, le hiciera agravio si no representara con el rendimiento y humildad debidas la dificultad que encierra el orden que V.E. se sirve ponerme en razón de la jornada a España del padre Luis Gaitano. Y primero es forzoso confesar a V.E. con toda claridad y confianza que en la Compañía se había notado alguna condescendencia o demasiada licencia en permitir que los nuestros atendiesen a negocios seculares, con experiencia de graves inconvenientes y no pequeño descrédito de la religión. Y reparo y murmuración de los de dentro y fuera. Y la nota fue tal que llegó a oídos de Su Santidad, el qual, con su piedad y santo zelo, luego al principio de la Congregación General encargó por escrito y gravemente (como también después a mí a boca) el remedio de ese daño. Y la Congregación nuestra se lo ofreció a Su Beatitud, y ha hecho un decreto en que ordena seriamente no se permita a ninguno de la Compañía que se encargue de negocios seculares. Pues, suplico a V.E. con toda sumisión, que con su grande prudencia y atención considere qué parecerá si al principio de mi gobierno aprobase con mi licencia un exemplar como éste, y que se abriese una puerta tan perjudicial al mismo tiempo que se trata de aplicar remedio a los daños experimentados. Confieso ingenuamente a V.E. como a tan dueño y señor mío, que en conciencia yo no me atrevo a conceder igual licencia. Y suplico a V.E. se compadezca de mí y de las obligaciones que tengo de mirar por el bien de la Compañía, porque si esto se dispusiese sería enervarme y quitarme las alas al principio de mi oficio, de manera que no tendría ánimo para gobernar. Y más fácilmente vendré en que me priven del oficio que cederé con mucho gusto, en especial por servir a V.E., a quien he representado lo dicho

como a señor mío. Añadiendo que por lo que toca a mí y a venir en que le padre Gaitano vaya a España, no me es posible por la obligación de mi conciencia. Pero si Su Majestad o V.E. determinan otra cosa podían ordenar como señores y dueños que son de la Compañía y míos particulares lo que fueren servidos. Y no tocándome sino el obedecer lo ejecutaré con toda voluntad y presteça, pues intereso tanto en servir a V.E, cuya excelentísima persona guarde Nuestro Señor con la vida y felicidad que deseo”. [Postdata de puño y letra del general]: “No se espantará V.E. de la manera que escribo, que todo se hace por servir a la Divina Magestad. Aseguro a V.E, que más holgara por su Magestad ser privado de mi oficio, que por Su Majestad executar mal mi oficio. Suplico a V.E. perdone la margen, que la prisa no da lugar a copiar esta”.

## **APÉNDICE XII**

### **CARTA DEL JESUITA JACINTO PÉREZ AL GENERAL JUAN PABLO OLIVA INFORMANDO SOBRE EL GOBIERNO DEL PADRE NITHARD, Madrid, 28 de noviembre 1665, ARSI, HISP. 92, ff.42-44.**

“Algunos respetos humanos me parecía a mi que me excusaban el escribir a V.P. en esta ocasión. Pero los ha vencido uno divino en que va embebido el celo del servicio de la religión- Digo pues que habrá seis días que hice una visita al señor conde de Peñaranda por dos respetos. El primero, para darle las gracias por la merced que por su medio me había hecho la Reina para el hijo mayor de don Diego de Eques, gobernador del Nuevo Reino de Granada (amante y servidor con todo extremo de la Compañía), ya difunto, a quien habiendo dado el rey una encomienda de dos mil ducados de renta por dos vidas comenzando de la suya, ahora la reina ha proveído que éstas comiencen desde la de su hijo, que no tiene más que catorce años, y juntamente manda que por quanto éste quedó en las Indias, adonde le llevó consigo su padre, se le den tres mil reales de a ocho en aquellas cajas reales para que con su casa se pueda venir a España, y añade que queriendo comenzar a servir en la Armada Real o Galeones, se le señale sueldo competente para que pueda portarse con lustre y comodidad. El segundo respecto fue escudriñarle el ánimo para con el

padre Everardo [Nithard] en la materia que tocaré más abajo, porque hablando yo con Su Reverencia en ella, entre otras dificultades que me puso fue la una la de que le conocí de lo que sentiría acerca del punto del conde de Peñaranda: y si bien no me dijo expresamente que yo lo emestigase, dime por entendido porque juzgué que convenía la diligencia para el bien de la religión.

Después de haber cumplido con el primer respecto me introduje en el segundo con ocasión de mostrarle un capítulo de carta de V.P. en que me dice quán goçoso estava de la unión que yo le escreví que tenía el padre Everardo con Su Excelencia, de cuya persona y de sus relevantes prendas y singulares talentos tenía V.P. tan subido concepto como lo manifiestan [f. 42v] en todas sus cartas, y muy especialmente en la de 30 de septiembre pasado, en la qual, en una posdata de su propia mano, me dice V.P. a Su Excelencia sobre todo encarecimiento, y que lo mirava como a un milagro de nuestro siglo y como Corona de la nación española. Y reconocida por su excelencia la letra de V.P. cuando le leí esto postrero, conocí el agrado que recibió, y tomando la mano se difundió en los elogios de V.P. sin quedar a deber nada a los de la posdata, y ponderándome lo mucho que estimaba la amistad de V.P. y la persona. Me dijo que avía muy pocos días que le había escrito muy largo y con algún sentimiento de lo que había pasado por acá en el suceso del padre Bas en que conoció que le había faltado a la Compañía la prudencia de la serpiente y la simplicidad de la paloma, y que todavía lamentaba que en la corta distancia que hay de este colegio a su casa avía tropezado la verdad y sinceridad en los que tenían mayor obligación de profesarla, etc. Viendo yo abierta esta puerta, excusé al padre Luis Pimentel lo mejor que pude, atribuyendo a indiscreción del celo que tuvo y las ansias de llevar consigo más número de operarios a Filipinas. No me oyó esto con desagrado. Y lo mismo me obligó a suplicarle se sirviese de traerlo aquí a Madrid reconviniéndole con la palabra que me dio de hacerlo así la primera vez que le hablé sobre este punto. Respondióme que había pocos días que se le avía concedido licencia para salir de Carmona y venirse a qualquiera de los colegios del contorno de Madrid, y que para esto segundo era todavía temprano, y que presto se ofrecería ocasión. Yo la reservo para Navidad, y en tanto el padre Pimentel está resuelto de no salir de Carmona por las sospechas que tiene de que la petición que se metió en el consejo por él,

sin haberla comunicado con el padre Diego Osorio ni conmigo, que andamos en la materia, no fue con sana intención.

En lo tocante al padre Everardo me dijo (conociendo yo que se había medurado) que en vida del rey le comunicaba y visitaba mucho, y así también en el principio del gobierno de la reina, pero que ya le comunicaba poco y dejaba de visitar porque el padre tenía muchos negocios y no quería embarazarle. Díxome esto con un modito que no me contentó, y aunque procuré certificarle de lo mucho que el padre veneraba a Su Excelencia, no me pareció que se dio por satisfecho, de lo que pude inferir novedad en el afecto. Esto pasó puntualmente como lo refiero, y juzgo que la relación necesita a la siguiente.

**[f. 43r]**

El padre Everardo se ha mostrado muy esquivo y renitente en lo exterior (que lo interior Dios sólo lo conoce) a las proposiciones que se la han hecho sobre la plaza de inquisidor general, y por lo que se va descubriendo ha sido mucha dicha suya y nuestra el que lo haya hecho así, porque siendo los pretendientes muchos, y todos de puestos y prosapias muy ilustres de España, cada uno esfuerza su partido lo más que puede, y al mismo paso procura derribar al que juzga opositor sin dejar piedra por mover. Por otro lado es constante que los que pudieran asistirle y adargarle son los señores de la Junta Grande. Estos no lo harán por que se muestran si no ofendidos por lo menos descontentos del padre Everardo, porque contra todo política religiosa, cristiana y por cristianar, mantiene en opinión común en el puesto de presidente de Hacienda a un hombre incapaz y aborregido de toda la Monarquía sólo por hacer gusto al conde de Castriello, con quien se ladea sabiendo que es igualmente odiado y que por su respecto pierde a muchos poderosos que están en inteligencia de que el padre Everardo lo ha introducido con la reina de manera que los más de los decretos que provee son del conde de Castriello, de que se originan irritaciones y quejas y aún pasquines, pues pocos días a que amaneció uno en las puertas de Palacio que decía: Peor está que estava. Y no hay que estrañararlo, pues en su posición de que el de Castriello y sus dependientes gobiernan las materias de Hacienda con tan poco logro y con tanta desdicha como se llorava sentidamente en vida del rey, ni en lo político ni en lo militar no se promete nadie mejores sucesos, sino todos los temen mucho peores. Y el daño está en que los primeros ministros los atribuyen al padre Everardo, y de aquí es que hayan

comenzado a perderle el afecto y la estimación los mismos que más le podía valer. Y yo confieso a V.P. que me encojo de hombros y arqueo las cejas quando considero que cualquiera mediano caudal a la primera inspección conociera la importancia de la neutralidad para con todos en la postura presente, y que con ella pudiera el padre Confesor [Nithard] ganar y cautivar para sí a cada uno de los señores ministros mayores y menores, y habiéndole advertido desto todos los de casa y fuera que nos tiene por confidentes y amigos.

Una prudencia tan grande como la suya tropiece en el primer principio tan erradamente y con tanto peligro suyo y nuestro, que no será mucho [43v] que llevando la suya adelante vengamos a ser la fabla de Europa por su respeto [a] él. Porque es evidente que por una parte los descontentos y por otra los enemigos de la compañía, envidiosos de la altura en que nos consideran de presente y de la que temen de futuro, le están armando laços para derribarle, y algunos bien ocultos. De que el conde de Villahumbrosa (amigo verdadero), me dijo dos días ha que a solas le daría cuenta. Nosotros, porque al paso que ha sido el sentimiento de las religiones extremado por vernos con confesor de los reyes de España como ya lo ven ahora y prevén para después, sería su complacencia si nos viesen caídos de tan alto grado, con que vendríamos a ser el sudibrio y mofa de todos.

Todos estos inconvenientes se le han representado al padre Everardo por muchos de los nuestros y de los de afuera, y a mi me consta dello con evidencia, y sin mostrar ni dar la menor señal de querer mudar de rumbo, se abroquela con unas excusas tan débiles y flacas que a muchos han puesto ya en duda de que el talento del sujeto nos es del tamaño que lo imaginaban. Y por lo menos tienen fundamento para dudarle en no hallar razón que le asista para dejar de portarse con todos estos señores con mucha igualdad sin mostrarse parcial de ninguno, no pudiendo esto ser sin ofensión de los demás. Éste era el medio para conservarlos benévolos y para conservarse a sí, y lo contrario es medio para destruirse, pues lo es para disgustarlos.

Sin embargo de todo lo dicho, si la reina tuviese brío al paso que conoce tener de su confesor en la Junta Grande, echase mano del conde de Peñaranda en especial y le diese con resolución que allanase las dificultades que en ello podrían ofrecerse, tengo por constante que lo conseguiría, y no por medio del conde de Castriello, porque todos le aborrecen hasta en el nombre. Mas dudo que la reina haga este empeño porque es alemana, tan fría como es



frío su confesor alemán, quien si estuviera menos intrincado en los negocios políticos en que se le ven, que son propios de cada Consejo, fuera sin duda más aplaudido y menos emulado. Pero abarca tanto y vive tan apriesa que no ay quien pueda darle un alcance, y todo se nota y todo se censura con no pequeña pena de los que vemos y oímos resultas poco sabrosas.

Quanto aquí he referido a Vuestra Paternidad es certísimo. Lo que en suposición de serlo puede y debe obrar V.P., no me toca a mí el decirlo ni aun el insinuarlo, [f.44] sabiendo V.P. mejor que nadie el remedio magistral que pide esta dolencia para aumento de la Religión, para consuelo común de los hijos della y muy en especial para la conservación del padre Everardo, que por ser el que más peligra viene también a ser el principal interesado. Y suplico a V.P. por remate de esta larga homilía, me perdone el haber meditado tanto en ella, siquiera por el zelo que me ha movido a noticiar a V.P. de su contenido. Y de verdad que si yo estuviera cierto de que algún otro había tomado este trabajo con la comprehensión y puntualidad de noticias que yo, hubiera excusado a V.P. el enfado de leerlo o de oírlo.

Guarde Dios a V.P. para mucha gloria divina y honra de la Religión, con mucha salud y felicidades los muchos años que puede y que suplico. Madrid, Noviembre 28 de 1665. Humilísimo siervo y súbdito de V.P., Jacinto Pérez”.

## **APÉNDICE XIII**

**CARTA DEL VICARIO GENERAL OLIVA AL PADRE NITHARD DÁNDOLE INSTRUCCIONES ACERCA DE CÓMO DEBE INTERPRETAR SUS PETICIONES EN FUNCIÓN DE DETERMINADAS SEÑALES CRÍPTICAS, Roma, 8 de octubre 1668, ARSI, HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680, ff. 308-308v.**

“Harto siento el cansar a V.R. con tantas cartas e intercesiones. Trabajo es para entrambos, pero no lo puedo excusar. Con esta ocasión vuelvo a acordar a V.R. que quando no ponga la señal que le avisé, que una cruz, la pretensión o negocio sobre el qual escribo no es cosa de empeño, y el escribir viene a ser querer satisfacer de algún modo a los que me lo han pedido”.

## **APÉNDICE XIV**

**CARTA DEL GENERAL TIRSO GONZÁLEZ AL CONDE DE OROPESA CON MOTIVO DE LA MUERTE DE LA REINA MARÍA LUISA Y SOBRE EL ASUNTO DE LA PROVINCIA GALO BELGA, ARSI, HISP.72, EPIST.GEN. AD VARIOS, 1686-1689, ff. 240V-242.**

“Recibí la nueva de la muerte de la reyna nuestra señora, de que expresé el pésame al Rey nuestro señor por mano de don Manuel de Lira, y cumpliendo con la obligación de vasallo y de General de la Compañía, que tanto debe a su Magestad, ofrecí diez mil misas y otras tantas coronas por la difunta, y ordené que en todas las casas de Roma dixesen los sacerdotes la misa de difuntos por su Magestad, y los hermanos la corona, y lo mismo ordené en todas las provincias de Italia del dominio de su Magestad. Y ofrezco otras diez mil misas y otras tantas coronas por el buen suceso del nuevo matrimonio que es bien que haga quanto antes el Rey nuestro señor para asegurar la sucesión. Todos adoran la providencia singular de Dios con España por haberse llebado para sí una reyna de quien no

esperaban hijos, y tienen por beneficio singular echo, no sólo a España, sino a Italia y a toda la Christiandad el que el rey nuestro señor se alle en estado de dar sucesor a la Corona, lo qual todos comúnmente desean, por ser tan conveniente para la paz de Europa y aumento dela Christiandad que el rey de España tenga hijos.

Considero al rey nuestro señor mui triste por la muerte de la reyna, a quien amaba tanto; pero su Magestad allará consuelo en considerar que la rezo una sabiduría que no lo puede errar, y que lo dispuso un Dios que es Padre amoroso y mira con singular amor a su Magestad y a la Monarchía de España, tan necesaria para la conservación y aumento de la fe Cathólica. Deseará su Magestad aliviar las penas del Purgatorio a su querida consorte, a quien la infinita misericordia de Dios hizo tan singular gracia de darle en tan breve tiempo tan christiana disposición para morir, y me parece que para aliviar las penas de la reyna difunta será un sacrificio mui proporcionado el que su Magestad prohiba las comedias, las quales con tanto afecto y tan desmedidos gastos promovía la reyna, porque me rezo que por esta causa está padeciendo su Magestad acerbas penas, y que para alivio dellas desea ardientemente que el rey nuestro señor ataje los daños que se siguen de haber fomentado tanto este desorden. Para prueba de esto servirá Vuestra Señoría de contar y leer al rey nuestro señor esa revelación de la venerable María de Santos, a quien se apareció la [f.241v] reina doña Isabel de Borbón en terribles penas de Purgatorio por un exceso en los trajes que había fomentado, y para ahora pidió a la venerable madre hiciera instancias al rey Felipe IV para que prohibiese aquél traje. Esta revelación es muy auténtica y la aseguró con juramento el confesor de la venerable madre en las informaciones que se hicieron para su beatificación, y me lo comunicó en León fray Basilio Camargo, abad de San Isidro, y en Madrid don Francisco de Borja. No trahen menor inconveniente las comedias que aquél traje, y por mucho que las quieran justificar los políticos, es mui dificultoso excusar en buena theología a los príncipes que pueden impedir este daño y no lo hacen, y me temo que en el tribunal de Dios no han de ser admitidos los dictámenes que dan algunos theólogos a favor delos que gustan mucho de las comedias. El que se hagan tan excesivos gastos en una Monarchía tan exhausta no es fácil justificarlo. Suplico a V.E. se sirva de representar esto al rey nuestro señor; como también el que se impidan los galanteos de palacio, que no puedo justificar que un señor casado galantee la dama de una reyna, y supuesto que ningún señor

permitiría que se galanteasen sus criadas, mucho menos debe permitir un rey que le galanteen las damas de su muger, y que esto lo haga quien no tiene el pretexto del casamiento.

Señor. A la piedad de V.E. recurro de nuevo para que se sirva de libramme de la congoja en que me allo. El rey christianísimo imputa a culpa mía que se dilate tanto la agregación de la provincia Gallobélgica a la Asistencia de Francia. Recibió con benignidad la carta tan humilde que le escribí en 9 de noviembre, dando por medio del padre Lages satisfacción a los cargos que se me hicieron y sólo para rescindir el decreto con que prohibió la comunicación de sus súbditos conmigo esperaba la agregación pedida. Respondía que yo no podía hacerla sin tener respuesta de España, y que esperaba sería tal que pudiese luego obedecer a su Magestad en esto, como había obedecido ya en lo demás. Pues su magestad, en carta del padre Lages (cuya copia remití hoy al padre provincial) me decía que supuesto que yo no podía visitar a su embaxador por estar impedido por el papa, le embiase algún padre [f.242r] grave a darle satisfacción de no haber executado lo que me intimó con aquel manifiesto en orden a que dexase estar la librería en el lugar que tenía. Embiéle al padre asistente de Francia, y S.E. quedó satisfecho y contento. Mandóme lo segundo, que los libros se restituyesen a los aposentos de donde se habían sacado. Obedecía luego, pues ya había conseguido lo que pretendí, que es hacer obedecer a los súbditos, y ahora no pleiteaba con ellos, sino con un rey, a quien no había de irritar por cosa de tan poca monta. Mandaba lo 3º que no hiciese vexación a los padres penitencieros por la poca obediencia que habían mostrado. Ofrecía hacerlo. Mandaba lo 4º que se hiciese la agregación pedida. Respondí que no podía hacerla sin tener respuesta del rey Cathólico a la súplica que le hice, de la qual no dudaba sería tal, que me dexaría libre para dar gusto a su Magestad Christianísima. Como hasta ahora no he tenido el beneplácito del rey nuestro señor y no he echo esta agregación, temen en Francia no haga el Christianísimo nueva demostración de su enojo porque lo interprete a negligencia mía en solicitar este consentimiento de su Magestad el rey nuestro señor. Suplico, pues, a V.E. se sirva sacarnos de esta aflicción. Esta es una relación puntual y verdadera de quanto ha pasado. El rey nuestro señor nunca me mandó que no hiciese la agregación de la provincia Gallobélgica a la asistencia de Francia sino que, en caso que hiciese esta agregación, agregase a la asistencia de España todas las provincias de sus

dominios. Y porque esto era desbaratar todo el gobierno y orden de la Compañía, fue mi súplica a su Magestad para que se sirviese templar este rigor, y el nuestro en esto sería dejar a la Compañía en suma confusión. Dios guarde”.

## APÉNDICE XV

**CARTA DEL GENERAL TIRSO GONZÁLEZ A LA REINA MARIANA CON MOTIVO DEL NUEVO MATRIMONIO DE CARLOS II, Roma, 10 de diciembre de 1689, ARSI, HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689, f. 282v.**

“Con sumo reconocimiento doy a V.M. de parte mía y de toda la Compañía afectuosísimas gracias por la honra y favor que se ha servido hacer a la religión con elegir nuevo confesor della. En todo se muestra V.M. Madre verdadera de esta mínima Compañía, y como a tal miramos, reverenciamos y amamos a V.M. todos los jesuitas, y en cada uno de nosotros tiene V.M. un rendidísimo capellán que, con la humilde veneración de siervos y vasallos, y con el amor de hijos deseamos todos mostrar nuestro agradecimiento suplicando al Señor dé a V.M. largos años de vida y la deje ver una larga sucesión de nietos y cumpla las ansias y suspiros no sólo de toda España, sino de casi toda la Christiandad, de que dentro de un año la reyna nuestra señora nos dé un príncipe. Por su feliz viaje he ofrecido y ofrezco muchos millares de misas y oraciones además de las que ofrecí quando se trataba el casamiento. No sólo doy gracias a V.M. por haber elegido confesor de la Compañía, sino por la qualidad de la persona que eligió en Diego de Valdés, que no pudo ser más acertada elección, ni yo hubiera escogido otro si V.M. me hubiera mandado le diese confesor de mi mano. Guarde Dios a V.M. como este su menor vasallo desea y la Corona de España y la Compañía han menester”.

## APÉNDICE XVI

**CARTA DEL GENERAL TIRSO GONZÁLEZ A LA REINA MARIANA PIDIÉNDOLE UNA MERCED PARA UN HIJO DE LA DUQUESA DE LORENA Y EX REINA DE POLONIA Y SOBRE LA UNIÓN DE INTERESES DE LAS DOS RAMAS DE LA CASA DE AUSTRIA, Roma, 2 de agosto 1687, ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689, ff. 51-52.***

“En la veneración y amor ingenuo que por vasallo de V.M. y por religioso de la Compañía devo a la Augustísima Casa de Austria, no parecerá extraña la representación y súplica que hago a V.M. concurriendo tantos y tan justificados títulos como son notorios al mundo. La serenísima señora Eleonora de Austria, reyna antes de Polonia y hoy esposa del serenísimo duque de Lorena, ambos desean grandemente que, de tres hijos que tienen, entrase el segundo en la clientela del Rey Nuestro Señor, tomándole Su Majestad debaxo de su Real protección y haziéndole gracia del gran priorato de Castilla de la orden de San Juan después de los días del que al presente goza esta dignidad. Justifican, Señora, esta pretensión las grandes y singulares prerrogativas del pretendiente: por el vínculo de la sangre que tan estrechamente le una con Su Majestad, cuyo primo es. Por los méritos inmortales del padre para con el señor emperador y toda la Alemania y aun la República Christiana toda, en cuyo beneficio ha trabajado con tan incansables fatigas, expuesta su vida a tantos peligros en tan insignes y memorables victorias como ha alcanzado del Turco y en que va prosiguiendo su invencible valor. Que si bien estos intereses tocan más de cerca al señor emperador, no deben juzgarse ajenos del rey Católico, así porque su piedad y Real magnificencia tienen por propios qualesquiera aumentos de la Christiana República como porque las cosas del César van tan enlazadas y unidas con las del rey que quien promoviese las unas adelanta y asegura las otras. Y quando el duque de Lorena es tan benemérito de la Casa de Austria, deste motivo tendrá su confianza por creer que ha de experimentar muy grato y benéfico el real ánimo del rey nuestro señor, concurriendo también la consideración de ver al duque con su serenísima consorte y tres hijos que, desposeídos de los estados hereditarios, se hallan huéspedes, pasando esta fortuna principalmente por estar tan (...)

adheridos a los Austriacos, razón que sólo basta para mover a Su majestad a socorrer y favorecer a estos príncipes. Aunque el señor emperador, en quanto le es posible, les asiste con gratísima y liberal munificencia, pero teniendo el rey nuestro señor tan dilatada esfera y copia de que poder hacer mercedes, acuden a su grandeza suplicando a Su Majestad sea servido de recibir a su real protección a uno de los tres hijos, en quien serán tan bien empleados sus beneficios.

Esta representación que hago a V.M., deviendo persuadirme que será de su real agrado, como el que yo suplique a V.M. sea servida de interponer su real autoridad para que el rey nuestro señor su hijo, en orden a esta pretensión, a que debemos concurrir todos los que profesamos tan inmensas obligaciones a la Augustísima Casa de V.M., en que tanta parte cabe a nuestra mínima Compañía, con la qual quedo rogando a Nuestro Señor que guarde la real católica persona de V.M. como la Christiandad ha menester”.

## **APÉNDICE XVII**

**CARTA DEL EMPERADOR AL PAPA PARA “EMBARAÇAR LOS PELIGROSOS ATENTADOS DE LOS JESUITAS DE FRANCIA”, Augusta, 3 de febrero 1690, ARSI, *Epp. Ext.36, Epp. Princip., 1677-1692, p.264<sup>a</sup>. (Copia. Español).***

“Beatísimo Padre. La Compañía de Jesús, a quien por el testamento de nuestro Augustísimo agüelo, por la continua recomendación de nuestros padres, y por la suma estimación y amor con que nos hemos criado de ella, deseamos en gran manera se mantenga siempre libre de todo trabajo, para que cada día pueda mejor ejercitarse en sus ministerios a maior gloria de Dios, ornamento y defensa de la Sancta Iglesia Cathólica para que fue instituida.

Allase según hemos oydo, no sin gran dolor de nuestro corazón, en peligro de algún Zisma funestísimo de su verdadeyra y sólida conservación las provincias de Francia, siguiendo el espíritu de su Rex o llevada de la ambición de algunos que buscan qua sua sum, non qua Iesu Christi, parece que se levantaran contra su legítima caveça, que es el

repósito general de toda la Compañía, y rogaron importunamente a Vuestra Santidad que les asegure para su gobierno una caveça monstruosa. Somos avisados que esto se ha determinado en un conciliábulo de estos jesuitas, como también un decreto para que en Roma se solicite uno y otro, y sea obligado el general a unir a la asistencia de Francia (como lo recomienda su rey) todos los colegios que la Compañía tiene en la tierra que Francia ha tomado tiránicamente al serenísimo rey Cathólico y al Imperio Romano, queriendo Dios no para tenerlas más tiempo, no conveniendo al general con esta violencia que quieren se aparte del gobierno de los jesuitas franceses. Para que estos en adelante obedezcan a un comisario, o vicario, que tenga toda la autoridad y sea apresto a su rey. Lo primero bien conocieron no podía admitirlo la prudencia del General, sin que del serenísimo rey Cathólico y nosotros diésemos primero nuestro consentimiento, lo qual nunca havíamos de hazer por gravísimas cosas, con que han pasado al segundo yntento, estos hombres, renegando de su instituto. Vuestra Santidad conocerá muy claramente de cuánto danno sea esto para la Compañía, que no es la menos parte de la Iglesia Romana, quán grave escándalo será para los príncipes (y últimamente quán pernicioso exemplar para las demás sagradas religiones). Para nosotros fuera justo fuera de grandísimo sentimiento, por lo qual suplicamos a Vuestra Santidad instante y filialmente, que por su grande y paterna autoridad y saviduría embaraçe estos prevengos avisados y conserve gracias a Dios, gracias a la Iglesia, para sí y para nosotros sin danno y sin menoscavo la Compañía, esperando de Jesucristo toda la gracia, el qual guarde a Vuestra Santidad por dilatados annos para honra y ornamento de la Santa Iglesia como deseamos. Augusta, 3 de enero de 1690. Al Sumo Pontífice”.